

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019**NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN**

La Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, Medio Propio, (en adelante la Fundación) se constituyó por escritura pública otorgada el 1 de abril de 2008 en Sevilla por los representantes de las siguientes entidades, Consejería de Economía y Hacienda (actual Consejería de Hacienda, Industria y Energía), Universidad de Sevilla, Universidad de Málaga y Universidad de Córdoba. La aportación de la entonces Consejería de Economía y Hacienda se acordó mediante Orden de 8 de octubre de 2007.

Posteriormente, se incorporó al Patronato de la Fundación la Universidad de Huelva elevándose a público mediante escritura otorgada de fecha 1 de agosto de 2011.

La denominación actual se adopta tras el acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de septiembre de 2018 mediante el cual se autoriza la adquisición de la representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía en la Fundación y se presta conformidad para que actúe como medio propio. Con fecha 3 de octubre de 2018, el Patronato de la Fundación aprueba la modificación de los Estatutos en consecuencia, elevándose a público mediante escritura otorgada el 10 de octubre de 2018 e inscrita en el Registro de Fundaciones por Resolución de fecha 26 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, adquiriendo así la condición de Fundación del sector público andaluz y publicándose en BOJA con fecha 15 de enero de 2019.

Cabe destacar que, mediante el Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, la Fundación queda formalmente adscrita a dicha Consejería, dependiendo orgánicamente, como así lo recoge el artículo 5.2 de dicho Decreto, a la Secretaría General de Hacienda.

En este escenario, La Fundación, constituida como una organización de naturaleza fundacional, sin fin de lucro, tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica, y de obrar, y se rige por la voluntad de sus fundadores expresada en su escritura fundacional, de fecha 1 de abril de 2008, así como en sus Estatutos.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 5/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

La Fundación se rige igualmente por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y por las previsiones que anualmente se recojan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para las entidades del sector público.

La Fundación, tiene como objeto la colaboración de la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, a la que se encuentra adscrita mediante Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de dicha Consejería, y las Universidades de Córdoba, Málaga, Huelva y Sevilla, integrantes de su Patronato en la realización de actividades de interés común relativas al régimen económico financiero del sector público y, en especial, las relacionadas con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La realización de la citada colaboración se lleva a cabo mediante la confección de estudios, informes, y otros trabajos técnicos, así como cualquier otra actividad que se considere idónea para el cumplimiento de los fines de la Fundación.

A efectos meramente enunciativos, pero no de carácter limitativo, se relacionan a continuación las áreas sobre las que se definen las principales líneas de actuación de la Fundación:

1. Realización de diversos trabajos de análisis y estudios relativos al sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre el régimen y gestión de la Contabilidad pública de la Junta de Andalucía.
2. Realización de actuaciones de análisis, seguimiento y control del endeudamiento de la Comunidad de Andalucía en el marco del Plan Plurianual de Endeudamiento para el periodo 2018-2021.
3. Prestación de servicios consistentes en análisis, estudios y actuaciones en materia de presupuesto y género, así como estudios relativos a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 6/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

4. Desarrollo de actuaciones de asistencia técnica para el control financiero de Fondos Europeos y Subvenciones, prestando apoyo en la realización de las tareas de auditoría que se realizan en ejecución de dichos controles financieros.
5. Actuaciones de apoyo en materia económico-financiera y de presupuestos y género en las Universidades pertenecientes al Patronato de la Fundación.
6. Celebración de encuentros para el debate e intercambio de ideas en materia de Hacienda Pública.

El domicilio fiscal de la Fundación se encuentra en la calle Inca Garcilaso nº3 Edificio Expo, en la Isla de la Cartuja (Sevilla), donde se desarrolla además su actividad.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 adjuntas han sido elaboradas a partir de los registros contables de la Fundación al 31 de diciembre de 2019 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, la Resolución de 12 de enero de 2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se definen determinados conceptos relativos a las encomiendas de gestión reguladas en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y se modifica el Plan General de las agencias públicas empresariales y de las entidades asimiladas, aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 2009 y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 7/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Estas cuentas anuales abreviadas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales del ejercicio 2018 fueron aprobadas por el Patronato en sesión celebrada el pasado 19 de junio de 2019.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales abreviadas, el balance, la cuenta de resultados y esta memoria están expresadas en euros.

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la normativa contable, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado y la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria abreviada también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado en el ejercicio principios contables no obligatorios.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables, teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 8/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Fundación con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Fundación a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Fundación:

- Provisión para otras responsabilidades (Nota 12)
- Existencias (Servicios en curso) (Nota 4.4)

2.5 Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen partidas que hayan sido objeto de agrupación en el balance ni en la cuenta de resultados.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas

No se representan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas de balance.

2.7 Cambios en criterios contables

A la hora de preparar las cuentas anuales del ejercicio, no se ha producido ningún cambio en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior que haya tenido efectos significativos.

2.8 Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio y que correspondan a contabilizaciones efectuadas en ejercicios anteriores.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 9/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

En 2019 el resultado del ejercicio es cero, no procediendo distribución alguna de resultados. En 2018 el excedente del ejercicio fue negativo por 492,03 euros.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 38 de la ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Fundación está obligada a destinar a la realización de los fines fundacionales al menos el 70% de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que se desarrollen o se obtengan por cualquier concepto, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de tales rentas e ingresos.

El resto de tales rentas e ingresos que no deban dedicarse a cumplir la obligación antes señalada, deberán destinarse a incrementar la dotación fundacional o las reservas según acuerdo del Patronato, y una vez deducidos, en su caso, los gastos de administración.

En la nota 16 de esta memoria abreviada se incluye el análisis del destino de rentas realizado por la Fundación al 31 de diciembre de 2019.

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Fundación en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas son los siguientes:

4.1. Activos financierosClasificación y valoración*Préstamos y partidas a cobrar*

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Fundación, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 10/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Las fianzas constituidas se valoran por el desembolso nominal.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

Cancelación

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Fundación cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Fundación no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Fundación mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

Intereses recibidos de activos financieros

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 11/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.2. Pasivos financieros

Clasificación y valoración

Débitos y partidas a pagar

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Fundación y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cancelación

La Fundación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 12/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte de este que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

4.3. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Fundación.

4.4. Existencias (Servicios en curso)

La Fundación no posee existencias de bienes al no dedicarse a la comercialización de productos. Sin embargo, en esta partida del balance se incluyen 61.077,15 euros en concepto de costes incurridos en el ejercicio como consecuencia de servicios prestados a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía a cuenta de las encomiendas de gestión y encargos de ejecución recibidos de la misma. Conforme a los hitos de facturación definidos en estas encomiendas de gestión y encargos de ejecución, estos gastos están pendientes de repercutirse, no pudiendo por tanto reconocerse como ingresos por prestación de servicios.

4.5. Impuesto sobre beneficios

La Fundación ha optado por la aplicación del régimen fiscal especial regulado en el Título II de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, y por el RD 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del citado régimen fiscal.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 13/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

De acuerdo con lo establecido con la legislación que le es de aplicación, la Fundación, en la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades sólo incluye las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. Dicha base imponible está gravada al tipo del 10%.

4.6. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Fundación actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento operativo se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

4.7. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes y servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de estos. En su caso, los descuentos por pronto pago, por volumen o por otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de estos. No obstante, la Fundación incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 14/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.8. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Fundación tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable, lo cual se expresa a efectos puramente contables sin que suponga reconocimiento legal alguno.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

4.9. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos de la Fundación hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Excepto en el caso de causa justificada, la Fundación viene obligada a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 15/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido, para el caso de los contratos de duración permanente, para los contratos temporales o por obra se aplica un criterio diferente, provisionándose la indemnización correspondiente conforme a lo estipulado en la normativa vigente.

4.11. Transacciones con partes vinculadas

En el supuesto de existir, las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda. Excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran por el valor contable de los elementos patrimoniales que integran el negocio aportado.
- En las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio correspondiente a una sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Si la operación es con otra empresa del grupo, que no es una sociedad dependiente, directa o indirecta, los elementos adquiridos se valoran según los valores contables existentes antes de la operación en las cuentas anuales individuales. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que la Fundación considera que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

4.12. Fondos recibidos de la Junta de Andalucía

Los fondos recibidos de la Junta de Andalucía, se clasifican a efectos de su contabilización, atendiendo al fondo económico y no sólo jurídico.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 16/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Estos fondos correspondientes a prestaciones de servicios por actuaciones concretas ejecutadas por la Fundación a la Junta de Andalucía, previamente especificadas por el Órgano concedente, se registran siguiendo los criterios establecidos en el apartado 4.7, utilizando la cuenta 707 "Ventas y prestación de servicios a la Junta de Andalucía" con cargo a las cuentas 420 "Junta de Andalucía deudora por actuaciones especificadas".

Los ingresos de la Fundación provienen, en su mayoría, de los encargos y encomiendas que ejecuta y que se regulan en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los primeros y en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía los segundos.

Los fondos recibidos para financiar los gastos de funcionamientos y las actuaciones propias, se registran de acuerdo con lo expuesto en el apartado 4.9 de esta nota.

NOTA 5. ACTIVO INMOVILIZADO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Fundación no cuenta con inmovilizado material, intangible, bienes de patrimonio histórico, ni con inversión inmobiliaria alguna para el desarrollo de su actividad.

La Fundación tal y como se indica en la nota 6 tiene formalizado un contrato de arrendamiento operativo para el desarrollo de su actividad. El objeto del contrato de arrendamiento abarca todos los elementos materiales e intangibles para el desarrollo de la actividad de la Fundación.

NOTA 6. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

La Fundación, únicamente tiene formalizado un contrato de arrendamiento operativo, no teniendo suscrito por tanto arrendamiento financiero alguno. Dicho contrato de arrendamiento es el correspondiente a las instalaciones del edificio Expo, en Isla de la Cartuja, donde la Fundación desarrolla su actividad. El contrato se firmó con entrada en vigor el 20 de septiembre de 2013 con una duración de un año, pudiéndose prorrogar anualmente previo requerimiento y aceptación.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 17/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

En el ejercicio 2015 se firmaron dos adendas al contrato original, la primera de ellas para la ampliación de la superficie arrendada, y la segunda de ellas para el alquiler de una plaza de garaje. En el ejercicio 2016 se firmó una adenda que modifica a la adenda nº2 para la ampliación del número de licencias de Microsoft Access. Con fecha 31 de enero de 2017 se firma una nueva adenda para ampliar la superficie y equipos alquilados como consecuencia de la nueva encomienda gestionada por la Fundación en dicho ejercicio.

Con fecha 20 de enero de 2020 se ha procedido a la firma de la 6ª adenda con el objeto de adquirir por parte de la Fundación el mobiliario, equipos informáticos y softwares que se incluían dentro del contrato de arrendamiento (ver nota 21 de acontecimientos posteriores al cierre).

La Fundación tiene previstos unos pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables en 2020 por importe de 82.674,24 euros.

Las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gasto en el ejercicio han ascendido a 92.531,98 euros (92.901,02 € en el ejercicio 2018).

NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

Categorías	Clases				Total	
	Activos financieros a largo plazo		Activos financieros a corto plazo			
	Créditos Otros	Créditos Otros	Créditos Otros	Créditos Otros	2019	2018
	2019	2018	2019	2018		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	9.802,00	9.802,00	-	-	9.802,00	9.802,00
- Fianzas constituidas	9.802,00	9.802,00	-	-	9.802,00	9.802,00
Préstamos y partidas a cobrar	62.533,30	46.379,01	292.492,41	267.629,51	355.025,71	323.810,52
- Junta de Andalucía	62.533,30	46.379,01	292.372,74	267.190,28	354.906,04	313.569,29
- Deudores varios	-	-	119,67	439,23	119,67	439,23
TOTAL	72.335,30	56.181,01	292.492,41	267.629,51	364.827,71	323.810,52

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	30/06/2020	PÁGINA 18/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

7.1 Inversiones mantenidas hasta el vencimiento**Inversiones financieras a largo plazo**Otros activos financieros

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 existen 9.802,00 euros en ambos ejercicios, en concepto de fianza entregada a cuenta del alquiler de las instalaciones donde se ubica la sede de la Fundación.

7.2 Préstamos y partidas a cobrar**a) Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo**

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 existen 62.533,30 euros y 46.379,01 euros respectivamente, en concepto de importe recuperable por la Fundación, una vez liquidadas por ésta las obligaciones contractuales que se deriven de la finalización de contratos ligados a encomiendas de gestión y encargos de ejecución, cuyo plazo de ejecución sea superior al año. Tal y como se detalla en la nota 12 la Fundación realiza una provisión al cierre de cada ejercicio por la estimación de las obligaciones contractuales mencionadas.

b) Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo	2019 Euros	2018 Euros
- Junta de Andalucía	292.372,74	267.190,28
Deudores comerciales	247.199,38	229.218,07
Créditos Junta de Andalucía	45.173,36	37.972,21
- Deudores varios	119,67	439,23
TOTAL	292.492,41	267.629,51

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 19/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Dentro del epígrafe Junta de Andalucía, a 31 de diciembre de 2019 y 2018 existen 247.199,38 euros y 229.218,07 euros respectivamente, incluidos en el epígrafe de deudores comerciales. Estos saldos comprenden las encomiendas de gestión y encargos de ejecución de la Junta de Andalucía que recogen las facturas emitidas a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía por los servicios prestados y efectivamente devengados a cuenta de éstos. Dichas cantidades han sido satisfechas durante el mes de enero de 2020 y 2019 respectivamente.

Así mismo, se recoge a 31 de diciembre de 2019, 45.173,36 euros en concepto de importe recuperable por la Fundación, una vez liquidadas por ésta las obligaciones contractuales que se deriven de la finalización de contratos ligados a encomiendas de gestión y encargos de ejecución, cuyo plazo de ejecución sea inferior al año. Tal y como se detalla en la nota 12 la Fundación realiza una provisión al cierre de cada ejercicio por la estimación de las obligaciones contractuales mencionadas.

NOTA 8. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

Categorías	Clases				Total	
	Pasivos financieros a largo plazo		Pasivos financieros a corto plazo			
	Derivados Otros	Derivados Otros	Derivados Otros	Derivados Otros	2019	2018
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Débitos y partidas a pagar	-	-	89.669,47	30.095,25	184.669,47	175.095,25
- Junta de Andalucía	95.000	145.000	80.159,05	26.462,39	175.159,05	171.462,39
- Acreedores comerciales y otras cuentas	-	-	9.510,42	3.614,34	9.510,42	3.614,34
- Personal	-	-	-	18,52	-	18,52
TOTAL	0	0	89.669,47	30.095,25	89.669,47	30.095,25

Al cierre del ejercicio 2019 se incluyen 165.000,00 euros en concepto de anticipos a cuenta cobrados conforme a las distintas resoluciones de encomiendas de gestión y encargos de ejecución recibidos de la Junta de Andalucía, de los cuales, 70.000,00 euros tienen un horizonte temporal de justificación inferior al año siendo el resto, 95.000 euros, superior a 1 año.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	30/06/2020	PÁGINA 20/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Los movimientos habidos en este epígrafe son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Altas	Reclasificaciones	Bajas	Saldo final
Ejercicio 2019					
Anticipos Junta de Andalucía	147.000,00	18.000,00	0,00	0,00	165.000,00
Largo plazo	147.000,00	18.000,00	-70.000,00	0,00	95.000,00
Corto plazo	0,00	0,00	70.000,00	0,00	70.000,00
TOTAL	147.000,00	18.000,00	0,00	0,00	165.000,00
Ejercicio 2018					
Anticipos Junta de Andalucía	70.000,00	77.000,00	0,00	0,00	147.000,00
Largo plazo	0,00	77.000,00	70.000,00	0,00	147.000,00
Corto plazo	70.000,00	0,00	-70.000,00	0,00	0,00
TOTAL	70.000,00	77.000,00	0,00	0,00	147.000,00

Durante el ejercicio 2019 se ha reclasificado a corto plazo 70.000,00 euros de anticipo cobrado a cuenta de la encomienda de gestión que sobre presupuesto y género se ejecuta en la actualidad (nota 16.1, e1) ya que la fecha de justificación del mismo es al fin de la encomienda que es el 31 de marzo de 2020.

Por otro lado, se ha dado de alta el anticipo cobrado en este año con motivo de la firma del encargo de ejecución sobre estudios y trabajos relacionados con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (nota 16.1, d1) por 18.000 euros.

Dentro del saldo de Junta de Andalucía a corto plazo de 2019 destaca el importe cobrado y no ejecutado de la subvención de explotación concedida para el ejercicio 2019 por importe de 8.407,33 euros. (Ver nota 11).

NOTA 9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

(Euros)	2019	2018
Caja	34,13	34,13
Cuentas corrientes a la vista	215.203,34	159.476,03
TOTAL	215.237,47	159.510,16

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 21/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

NOTA 10. FONDOS PROPIOS

Dado su objeto fundacional y su carácter no lucrativo, la Fundación no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

La dotación fundacional asciende a 36.000,00 euros nominales y tiene la siguiente composición:

	2019	2018
Consejería de Hacienda, Industria y Energía, J.Andalucía	12.000,00	12.000,00
Universidad de Sevilla	6.000,00	6.000,00
Universidad de Málaga	6.000,00	6.000,00
Universidad de Córdoba	6.000,00	6.000,00
Universidad de Huelva	6.000,00	6.000,00

Los representantes del Patronato a 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

Consejería de Hacienda, Industria y Energía	Cargo
D. Ignacio José Méndez Cortegano <i>Secretario General de Hacienda</i>	Presidente
D.ª María Irene León Morilla <i>Secretaría General de Hacienda</i>	Secretaria
D. Eduardo León Lázaro <i>Director General de Presupuesto</i>	Vocal
D.ª Victoria Carretero Márquez <i>Directora General de Tesorería y Deuda Pública</i>	Vocal
D.ª María Gema Pérez Naranjo <i>Directora General de Política Digital</i>	Vocal
D.ª Myriam del Campo Sánchez <i>Directora General de Patrimonio</i>	Vocal

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 22/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Universidad de Málaga

D^a. M^a. Jesús Morales Caparrós Vocal
Gerente de la Universidad de Málaga

Universidad de Sevilla

D. José Guadix Martín Vocal
Vicerrector de Transferencia del Conocimiento

Universidad de Córdoba

D. Antonio Cubero Atienza Vocal
Vicerrector de Coordinación Institucional e Infraestructuras

Universidad de Huelva

D. Manuel Jesús Pavón Lagares Vocal
Gerente de la Universidad de Huelva

Durante el ejercicio 2019 se han producido las siguientes modificaciones en los representantes del Patronato de la Fundación:

Mediante Orden de designación de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de fecha 6 de mayo de 2019, se han producido las siguientes modificaciones en los representantes del Patronato de la Fundación:

- Se designa a la persona titular de la Secretaría General de Hacienda, actualmente D Ignacio José Méndez Cortegano, como representante de la Administración de la Junta de Andalucía en sustitución de D. Adolfo José García Fernández, sin vinculación con cargo directivo.

- Se designa a la persona titular de la Dirección General de Transformación Digital, actualmente D^a María Gema Pérez Naranjo, como representante de la Administración de la Junta de Andalucía, en sustitución de la persona titular de la Dirección General de Política Digital con motivo del cambio de denominación que en dicha Dirección General se produce conforme al Decreto 101/2019, de 12 de febrero, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 23/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Por último, en el Patronato de la Fundación celebrado con carácter extraordinario el pasado 23 de mayo de 2019, ha sido nombrado Presidente D. Ignacio José Méndez Cortegano, titular de la Secretaría General de Hacienda de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, el cual acepta su cargo en dicha reunión. Así mismo, en dicha reunión, se nombra a D^a. María Irene León Morilla como nueva Secretaria del Patronato.

NOTA 11. SUBVENCIONES RECIBIDAS

A 31 de diciembre de 2019 la Fundación no presenta saldo alguno en concepto de subvenciones de capital.

La subvención recibida por la Fundación en el ejercicio 2019 e imputada a la cuenta de resultados, corresponde a una Subvención de Explotación que le fue concedida en virtud de Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública 27 de junio de 2019, con la finalidad de sufragar los gastos de funcionamiento que conlleva la actividad propia de la Fundación.

El presupuesto total de las actividades previstas ascendía a 348.149,00 euros, (misma cantidad que en 2018), siendo la forma de pago prevista la siguiente:

- Un primer pago del 50% del importe total de la subvención (174.074,50 euros) a la aceptación de la Resolución de concesión.
- Un segundo pago del 50% (174.074,50 euros) una vez justificado al menos el 50 por ciento del gasto subvencionable, en los términos establecidos en el artículo 19.3 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Al 31 de diciembre de 2019, los gastos operativos y funcionales incurridos por la realización de la actividad propia de la Fundación ascendieron a 339.741,67 euros, cantidad que la Fundación ha procedido a imputar a la cuenta de pérdidas y ganancias en la misma fecha (en 2018 el importe imputado ascendió a 323.438,33 euros).

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 24/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Al 31 de diciembre de 2019, la Fundación tiene pendiente de reintegro a la Junta de Andalucía la parte cobrada y no ejecutada de la Subvención de Explotación de 2019 por importe 8.407,33 euros.

La Fundación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de la citada subvención.

NOTA 12. PROVISIONES

El desglose de las provisiones que tiene la Fundación a 31 de diciembre de 2019 y 2018 se indica a continuación:

(Euros)	2019	2018
Provisión de personal a largo plazo	62.533,30	46.379,01
Provisión de personal a corto plazo	45.173,36	37.972,21
TOTAL	107.706,66	84.351,22

Los movimientos habidos en estos epígrafes son los siguientes:

(Euros)	Saldo inicial	Dotaciones	Traspasos	Excesos de provisiones	Saldo final
Ejercicio 2019					
Provisión de personal	84.351,22	23.355,44	0,00	0,00	107.706,66
Largo plazo	46.379,01	17.999,06	-1.844,77	0,00	62.533,30
Corto plazo	37.972,21	5.356,38	1.844,77	0,00	45.173,36
TOTAL	84.351,22	23.355,44	0,00	0,00	107.706,66
Ejercicio 2018					
Provisión de personal	69.615,18	14.736,04	0,00	0,00	84.351,22
Largo plazo	69.615,18	14.736,04	-37.972,21	0,00	46.379,01
Corto plazo	0,00	0,00	37.972,21	0,00	37.972,21
TOTAL	69.615,18	14.736,04	0,00	0,00	84.351,22

El importe de las provisiones de personal recoge la estimación realizada al cierre del ejercicio de las posibles indemnizaciones conforme a la normativa vigente, por finalización de los contratos de obra que existen en la Fundación, carácter temporal, ligados a la ejecución de distintas encomiendas de gestión y encargos de ejecución.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 25/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Al 31 de diciembre de 2019 existen provisiones por importe de 45.173,36 euros relativos a encomiendas de gestión cuyo horizonte temporal finaliza a corto plazo, el resto por importe de 62.533,30 euros se corresponden con encargos de ejecución cuyo horizonte temporal de ejecución es superior a 1 año.

NOTA 13. PERIODIFICACIONES

Al cierre del ejercicio 2019 la Fundación no presenta importe relativo a Periodificaciones.

NOTA 14. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

(Euros)	2019	2018
Hacienda Pública deudora por retenciones y pagos a cuenta	-	136,39
TOTAL	-	136,39
Hacienda Pública acreedora por retenciones y pagos a cuenta	51.914,34	46.971,81
Organismos de la Seguridad Social acreedores	26.370,66	27.487,09
TOTAL	78.285,00	74.458,90

Los importes incluidos en las cuentas acreedoras recogen las cantidades pendientes de pago en concepto de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último trimestre del año, así como por los seguros sociales de último mes del año, 51.914,34 euros y 26.370,66 euros respectivamente.

14.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

El título II, del capítulo I, de la Ley 49/2002, de Régimen fiscal de Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales de mecenazgo, regula el régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro, entendiéndose por tales, ente otras, las Fundaciones inscritas en el registro correspondiente y que cumplan con los requisitos descritos en esta ley.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 26/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Estas Fundaciones estarán exentas del Impuesto de Sociedades por los beneficios o incrementos patrimoniales que se obtengan en cumplimiento de su actividad fundacional.

En este sentido, esta Fundación está acogida a dicha Ley habiendo sido certificado por la Oficina Nacional de Gestión Tributaria de la AEAT en el documento de fecha 15 de enero de 2019, el cual es de aplicación para el periodo comprendido entre la fecha de emisión y el 31.12.2019. Del mismo modo que se obtuvo para ejercicio 2018 mediante escrito de la Oficina Nacional de Gestión Tributaria de la AEAT de fecha 17 de enero de 2017.

Para el cálculo del Impuesto sobre Sociedades se han tomado en consideración las exenciones contempladas en el artículo 6 y 7 de dicha ley 49/2002 y se ha estimado la base imponible de acuerdo con su artículo 8 sobre determinación de la base imponible. De acuerdo con el artículo 7 de dicha Ley, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades sólo se incluirán las rentas derivadas de la explotación económica no exenta.

A continuación, se incluye un cuadro de conciliación del Resultado Contable con la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades:

CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE CON BASE IMPONIBLE	2019	2018
Resultado contable	-	-492,03
Aumentos		
Gastos imputables exclusivamente a rentas	1.537.859,87	1.486.920,02
Gastos imputables parcialmente a renta no exentas	-	-
Amortización elementos patrimoniales no afectos a actividades exentas	-	-
TOTAL	1.537.859,87	1.486.427,99
Disminuciones		
Subvenciones (Ver Nota 11)	-339.741,67	-323.438,33
Encomiendas de gestión y encargos de ejecución (Ver Nota 15.1)	-1.171.583,27	-1.079.985,29
Ingresos Financieros (Ver Nota 15.3)	-2,41	0,00
Rentas de actividades económicas exentas	-26.532,52	-83.004,37
TOTAL	-1.537.859,87	-1.486.427,99
BASE IMPONIBLE	0,00	0,00

Como se deduce del cuadro anterior, todas las rentas recibidas por la Fundación son consideradas rentas exentas de conformidad con la Ley 49/2002.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	30/06/2020	PÁGINA 27/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En aplicación del artículo 3.1 del RD 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, a continuación, se identifica estas rentas exentas del Impuesto sobre Sociedades con el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002:

(Euros)	Artículo	Ingresos	Gastos
Ejercicio 2019			
Exentas	7.3 y 7.7	26.534,93	26.534,93
Subvenciones	6.1.c	339.741,67	339.741,67
Colaboraciones Empresariales	6.1.a	1.171.583,27	1.171.583,27
Rentas del patrimonio	6.2	0,00	0,00
TOTAL		1.537.859,87	1.537.859,87
Ejercicio 2018			
Exentas	7.3 y 7.7	83.004,37	83.496,40
Subvenciones	6.1.c	323.438,33	323.438,33
Colaboraciones Empresariales	6.1.a	1.079.985,29	1.079.985,29
Rentas del patrimonio	6.2	0,00	0,00
TOTAL		1.486.427,99	1.486.920,02

NOTA 15. INGRESOS Y GASTOS

15.1 Ingreso de la entidad por la actividad propia, ventas y otros ingresos de la actividad mercantil

Los ingresos de la Fundación procedentes de la actividad propia corresponden a los 339.741,67 euros (323.438,33 euros en 2018) de la Subvención de Explotación, destinada a financiar los gastos de funcionamiento y la realización de actividades propias de la Fundación, concedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía (ver nota 11).

(Euros)	2019	2018
Subvención de explotación	339.741,67	323.438,33
	339.741,67	323.438,33

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 28/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil, responden al siguiente detalle:

(Euros)	2019	2018
Ingresos por encomiendas de gestión y encargos de ejecución	1.171.583,27	1.079.985,29
	1.171.583,27	1.079.985,29

Estos importes corresponden a los ingresos efectivamente devengados en los ejercicios 2019 y 2018 a cuenta de las encomiendas y encargos recibidos de la actual Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía (ver Nota 16).

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, su artículo 32, establece una nueva regulación sobre la figura de la encomienda de gestión, pasando ésta a denominarse “encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados”. Este mismo precepto recoge la necesidad de aprobar unas tarifas por parte del poder adjudicador de manera que compensen los costes derivados de la ejecución de dichos encargos y que las mismas atiendan al coste efectivo soportado por el medio propio.

En este escenario, con fecha 9 de julio de 2018 se aprueban las primeras tarifas por Orden de la entonces Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública. Ante la necesidad de simplificar y unificar todos los costes asociados a los encargos en una única tarifa, con fecha 26 de noviembre de 2018, se procede por parte de dicha Consejería a la aprobación de un nuevo tarifario siguiendo así las directrices de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de su Gabinete Jurídico.

Conforme indica el apartado tercero de la Orden de aprobación de tarifas, la actualización de las mismas se llevará a cabo al menos anualmente, en este sentido, mediante Orden de 7 de mayo de 2019 la actual Consejería de Hacienda, Industria y Energía, ha aprobado las Tarifas que deben ser aplicadas con efecto desde el 1 de enero de 2019.

15.2 Variación de Existencias

A 31 de diciembre de 2019 la Fundación ha prestado determinados servicios a la Junta de Andalucía en relación a ciertas encomiendas de gestión y encargos de ejecución, que, conforme a las cláusulas de pago de dichas encomiendas y encargos, estos servicios no han podido facturarse a cierre del ejercicio.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	30/06/2020	PÁGINA 29/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El importe de la variación de existencias asciende a 61.852,35 euros que es la diferencia entre los servicios devengados no facturados entre los ejercicios 2019 y 2018. El importe total de estos servicios, efectivamente devengados, se facturan una vez alcanzada la fecha estipulada en la Resolución (ver nota 4.4.) (67.665,93 euros en el ejercicio 2018).

15.3 Resultados financieros

En el ejercicio 2019 existen ingresos financieros de 2,41 euros por intereses bancarios correspondiente a intereses devengados por la devolución de retenciones e ingresos a cuenta indebidamente ingresados en la Agencia Tributaria. Para el ejercicio 2018 fue de 0,00 euros. Del mismo modo se incluyen 165,01 euros de gastos financieros generados por el reintegro de la parte no ejecutada de la subvención de explotación correspondiente al ejercicio 2018 (en 2017 fueron 492,03 euros)

15.4 Cargas sociales

El detalle de cargas sociales es el siguiente:

(Euros)	2019	2018
Seguridad Social	294.827,02	290.255,98
Otras cargas sociales	11.403,77	15.705,20
TOTAL	306.230,79	305.961,18

15.5 Otros gastos de la actividad

Dentro de "Otros gastos de la actividad" se incluyen los gastos devengados en concepto de "Servicios Exteriores". En el presente ejercicio el gasto más significativo de la partida de "Servicios Exteriores" es el correspondiente al arrendamiento de las instalaciones donde se ubica la sede la Fundación, por importe de 92.531,98 euros (92.901,02 euros en 2018). Ver detalle del contrato en nota 6.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 30/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

**NOTA 16. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES
A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN****16.1 Actividad de la entidad****I. Actividades realizadas****a.1) Identificación:**

Denominación de la actividad	Actividad propia de la Fundación
Tipo de actividad	Propia
Lugar de desarrollo	Andalucía

Descripción de la actividad:

Realización de estudios, informes, eventos y trabajos técnicos, así como cualquier otra actividad que se considere idónea para el cumplimiento de los fines de la Fundación.

a.2) Recursos Humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		N.º Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	4	4	100%	100%
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

a.3) Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	-
Personas jurídicas	1	1

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 31/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

a.4) Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Consumo de explotación	100.749,00	108.022,61
Gastos de personal	238.500,00	231.419,36
a) Salarios y cargas sociales	229.000,00	226.151,65
b) Otros gastos sociales	9.500,00	5.267,71
Otros gastos de la actividad	8.900,00	299,70
TOTAL	348.149,00	339.741,67

b.1) Identificación:

Denominación de la actividad	Análisis y estudios relativos al sector público no administrativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía
Tipo de actividad	Mercantil
Lugar de desarrollo	Andalucía

Descripción de la actividad:

Realización de diversos análisis y estudios relativos al sector público no administrativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Encargo de ejecución de fecha 13 de julio de 2018 con un plazo de duración de 48 meses y medio.

Las acciones planificadas son:

1. Tareas de control financiero
2. Tareas de cálculo de capacidad o necesidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional
3. Consolidación de información en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, fichas CIMCA y anexos de periodos medios de pago, deuda comercial y deuda total no financiera de forma agregada
4. Tareas de Central de Información
5. Otras tareas auxiliares y complementarias

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 32/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

b.2) Recursos Humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		N.º Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	5	5	100%	100%
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

b.3) Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	-
Personas jurídicas	1	1

b.4) Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Consumo de explotación	9.764,59	5.216,07
Gastos de personal	280.271,67	278.317,80
a) Salarios y cargas sociales	279.774,27	277.510,58
b) Otros gastos sociales	497,40	807,22
Otros gastos de la actividad	5.822,22	569,52
TOTAL	295.858,49	284.103,39

c.1) Identificación:

Denominación de la actividad	Análisis y estudios relativos a la deuda de la comunidad autónoma de Andalucía
<i>Tipo de actividad</i>	<i>Mercantil</i>
<i>Lugar de desarrollo</i>	<i>Andalucía</i>

Descripción de la actividad:

Realización de diversos análisis y estudios relativos a la deuda de la comunidad autónoma de Andalucía.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	30/06/2020	PÁGINA 33/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Encomienda de gestión de 30 de diciembre de 2014, prorrogada por Resolución de 26 de enero de 2017, y finalizada el 31 de diciembre de 2018. Con fecha 28 de diciembre de 2018 se firma nuevo Encargo de ejecución con entrada en vigor el 1 de enero de 2019 y duración de 36 meses.

En concreto se llevan a cabo las siguientes líneas de trabajo:

1. Elaboración de informes de situación sobre las operaciones de endeudamiento de la Junta de Andalucía.
2. Seguimiento de la evolución de las magnitudes y mercados financieros que tengan incidencia en el endeudamiento de la Junta de Andalucía.
3. Actualización de calendarios de vencimientos de deuda pública.
4. Obtención de previsiones de ejecución presupuestaria y su impacto en términos de contabilidad nacional.
5. Colaboración en la implantación de la aplicación Tesorería, Análisis y Aplicaciones (TAYA) y su coordinación con el sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO) de la Junta de Andalucía.
6. Soporte a la preparación de informes para agencias de calificación de riesgos, Banco de España u otros usuarios especializados.

c.2) Recursos Humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		N.º Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	1	1	100%	100%
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

c.3) Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	-
Personas jurídicas	1	1

c.4) Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Consumo de explotación	2.005,77	1.263,76
Gastos de personal	54.257,71	54.537,56
a) Salarios y cargas sociales	54.158,23	54.434,20
b) Otros gastos sociales	99,48	103,36
Otros gastos de la actividad	1.129,38	173,01
TOTAL	57.392,86	55.974,33

d.1) Identificación:

<i>Denominación de la actividad</i>	<i>Análisis y estudios relativos a la Hacienda Pública de la comunidad autónoma de Andalucía</i>
<i>Tipo de actividad</i>	<i>Mercantil</i>
<i>Lugar de desarrollo</i>	<i>Andalucía</i>

Descripción de la actividad:

Desarrollo de análisis y estudios relativos a la Hacienda Pública de la comunidad autónoma de Andalucía.

Encomienda de gestión de fecha 30 de diciembre de 2014 con fecha de finalización 31 de marzo de 2019. Con fecha 29 de marzo de 2019 se ha firmado nuevo Encargo de ejecución con entrada en vigor el 1 de abril de 2019 y duración de 42 meses.

Las áreas de trabajo que se desarrollan, entre otras, son las siguientes:

1. Seguimiento de las variables y magnitudes de ejecución presupuestaria de la Comunidad Autónoma en términos de contabilidad nacional.
2. Estudios de escenarios que permitan el seguimiento de Planes económico-financieros, de reequilibrio o ajuste que corresponda a la Comunidad Autónoma conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria.
3. Elaboración de simulaciones y escenarios en el marco del anteproyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Análisis de la normativa nacional en materia de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 35/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

5. Informes sobre entidades locales de la Comunidad Andaluza y seguimiento de su situación financiera y presupuestaria mediante el desarrollo de una base de datos estadística.
6. Realización de un seminario sobre los temas más destacados y actuales en materia de Hacienda Pública.

d.2) Recursos Humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		N.º Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	10	8	100%	100%
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

d.3) Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	-
Personas jurídicas	1	1

d.4) Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Consumo de explotación	18.133,45	10.067,12
Gastos de personal	410.052,35	369.985,83
a) Salarios y cargas sociales	409.157,03	368.183,91
b) Otros gastos sociales	895,32	1.801,92
Otros gastos de la actividad	7.380,13	0,00
TOTAL	435.565,93	380.052,95

e.1) Identificación:

Denominación de la actividad	Análisis, estudios y actuaciones en materia de presupuesto y género
<i>Tipo de actividad</i>	<i>Mercantil</i>
<i>Lugar de desarrollo</i>	<i>Andalucía</i>

Descripción de la actividad:

Realización de análisis, estudios y actuaciones en materia de presupuesto y género. Encomienda de gestión de fecha 30 de octubre de 2015 con un plazo de duración de 53 meses y fecha de vencimiento 31 de marzo de 2020. Con fecha 24 de marzo de 2020 se ha firmado nuevo Encargo de ejecución con entrada en vigor el 1 de abril de 2020 y duración de 48 meses.

Las principales acciones planificadas son:

1. Asistencia técnica en metodología y contenidos para la integración del enfoque de género en el marco de elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.
2. Propuesta y desarrollo de los trabajos de auditoria de presupuesto y género en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de la igualdad de género en Andalucía, modificado por la Ley 9/2018, de 8 de octubre.
3. Actuaciones de formación y sensibilización en presupuesto y género.
4. Actuaciones de seguimiento y ejecución de la Estrategia de Presupuesto y Género de la Junta de Andalucía y propuesta de mejoras y recomendaciones.

e.2) Recursos Humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		N.º Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	5	5	100%	100%
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

e.3) Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	-
Personas jurídicas	1	1

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 37/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

e.4) Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Consumo de explotación	110.262,44	33.609,28
Gastos de personal	254.999,72	255.892,91
a) Salarios y cargas sociales	254.502,32	255.176,09
b) Otros gastos sociales	497,40	716,82
Otros gastos de la actividad	12.725,37	0,00
TOTAL	377.987,53	289.502,19

f.1) Identificación:

Denominación de la actividad	Asistencia técnica para el control financiero de Fondos Europeos y Subvenciones
Tipo de actividad	Mercantil
Lugar de desarrollo	Andalucía

Descripción de la actividad:

Asistencia técnica para el control financiero de Fondos Europeos y Subvenciones. Encargo de ejecución de fecha 28 de noviembre de 2018 con una duración de 48 meses.

Las principales acciones planificadas son:

1. Apoyo para la realización de controles financieros de operaciones financiadas por el Fondo Europeo de Garantía Agrícola (FEAGA), que se refiere el artículo 79 del Reglamento (UE) nº 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.
2. Apoyo para la realización de auditorías de las operaciones, que se refiere el artículo 27 del Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014, de la Comisión, de 3 de marzo de 2014.
3. Apoyo para la realización de controles de subvenciones financiadas con recursos tributarios y propios.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 38/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

f.2) Recursos Humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		N.º Horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal Asalariado	2	2	100%	100%
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

f.3) Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	-	-
Personas jurídicas	1	1

f.4) Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Consumo de explotación	3.391,18	2.075,24
Gastos de personal	95.543,58	95.576,44
a) Salarios y cargas sociales	95.344,62	95.369,70
b) Otros gastos sociales	198,96	206,74
Otros gastos de la actividad	1.985,80	2.207,83
TOTAL	100.920,56	99.859,51

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad

Gastos/Inversiones	Actividad d.1) Subvención	Actividad d.2) IG	Actividad d.3) Tesorería	Actividad d.4) Estudios	Actividad d.5) Género	Actividad d.6) FFEE	Total Actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Consumo de explotación	108.022,61	5.216,07	1.263,76	10.067,12	33.609,28	2.075,24	160.254,08	61.928,48	222.182,56
Gastos de personal	231.419,36	278.317,80	54.537,56	369.985,83	255.892,91	95.576,44	1.285.729,90	26.532,31	1.312.262,21
a) Salarios y cargas sociales	226.151,65	277.510,58	54.434,20	368.183,91	255.176,09	95.369,70	1.276.826,13	24.032,31	1.300.858,44
b) Otros gastos sociales	5.267,71	807,22	103,36	1.801,92	716,82	206,74	8.903,77	2.500,00	11.403,77
Otros gastos de la actividad	299,70	569,52	173,01	0,00	0,00	2.207,83	3.250,06	165,04	3.415,10
TOTAL	339.741,67	284.103,39	55.974,33	380.052,95	289.502,19	99.859,51	1.449.234,04	88.625,83	1.537.859,87

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 39/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKPSV5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad**A. Ingresos obtenidos por la entidad.**

	Previsto	Realizado
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	348.149,00	339.741,67
Ventas y otros ingresos de actividades mercantiles	1.267.725,37	1.171.583,27
Otros tipos de ingresos	0,00	26.534,93
TOTAL	1.615.874,37	1.537.859,87

B. Otros recursos económicos obtenidos por la entidad.

Para los ejercicios 2019 y 2018 la Fundación no ha obtenidos ingresos distintos de los señalados en el punto anterior.

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

Para los ejercicios 2019 y 2018 la Fundación no ha firmado ningún convenio de colaboración con otras entidades.

V. Desviaciones entre el plan de actuación y los datos realizados

Actividades	Previsto	Realizado	Euros	Desviación
Actividad propia de la Fundación	348.149,00	339.741,67	-8.407,33	-2%
Análisis y estudios relativos al sector público no administrativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía	295.858,48	332.677,78	36.819,30	12%
Análisis y estudios relativos a la deuda de la comunidad autónoma de Andalucía	57.392,86	57.131,42	-261,44	0%
Análisis y estudios relativos a la Hacienda Pública de la comunidad autónoma de Andalucía	435.565,93	397.717,45	-37.848,48	-9%
Análisis, estudios y actuaciones en materia de presupuesto y género	377.987,53	289.394,43	-88.593,10	-23%
Asistencia técnica para el control financiero de Fondos Europeos y Subvenciones	100.920,56	94.662,19	-6.258,37	-6%
TOTAL ACTIVIDADES	1.615.874,37	1.511.324,94	-104.549,43	-6%
No imputado a actividades	0,00	26.534,93	26.534,93	-
TOTAL	1.615.874,37	1.537.859,87	-78.014,50	-5%

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 40/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

El dato final de desviación es de un 5% y carácter negativo sobre el total previsto ejecutar. A lo largo del año no han existido desviaciones significativas en términos relativos y globales. A nivel de actividades, cabe destacar la desviación negativa que se ha producido en la encomienda de gestión de "Presupuestos con Perspectiva de Género", cuyo motivo fundamental ha sido la no ejecución de trabajos de investigación previstos en su planificación, y la desviación producida en la encomienda de "Análisis y estudios relativos al sector público no administrativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía" motivado principalmente por la facturación en 2019 de los gastos ejecutados en los meses de noviembre y diciembre de 2018 por motivos del órgano gestor que han sido ajenos a la Fundación.

16.2. Aplicación de Elementos Patrimoniales a Fines Propios

Todas las aportaciones que la Fundación ha recibido como dotación fundacional se realizaron en efectivo y por el importe total de las mismas.

En cumplimiento de la ley 10/2005, de 31 de mayo, la Fundación destina a la realización de sus fines fundacionales un importe de, al menos, el 70 por ciento de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que desarrolla, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de dichas rentas e ingresos.

Con la aprobación del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se determina y concreta en su artículo 33 este Destino de Rentas e Ingresos.

Conforme a este artículo 33, el destino de las rentas e ingresos a la realización de los fines fundacionales deberá hacerse efectivo en el plazo comprendido entre el inicio del ejercicio en el que se hayan obtenido dichos resultados y los tres años siguientes a su cierre.

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Como toda la actividad desarrollada por la Fundación persigue los fines incluidos en su objeto social, todos los bienes y derechos incluidos en el activo de su balance de situación, están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 41/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

La Ley 10/2005, de 10 de mayo, de Fundaciones Andaluzas, establece que: *“Deberá destinarse a la realización de los fines fundacionales al menos el setenta por ciento de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que se desarrollen o que se obtengan por cualquier concepto, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de tales rentas e ingresos. Para el cálculo de los gastos realizados para la obtención de las rentas e ingresos a los que se refiere el apartado anterior podrá deducirse, en su caso, la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de tributos, excluyendo de dicho cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios”*. La ley de Fundaciones Andaluzas restringe el período del plazo para el cumplimiento de esta obligación a tres años.

La Fundación al 31 de diciembre de 2019 ha cumplido con la legalidad vigente en este aspecto, según se desprende del siguiente cuadro:

Ejercicio	1 Excedente del ejercicio	2 Ajustes negativos (a) (c)	3 Ajustes positivos (b) (c)	(1 + 2 + 3) Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (Gastos + Inversiones) (B)
					Importe (A)	%	
2014	4.040,79	0,00	1.019.138,55	1.023.179,34	716.225,54	70%	1.019.138,55
2015	658,03	0,00	1.308.194,45	1.308.852,48	916.196,74	70%	1.308.194,45
2016	-375,70	0,00	1.400.876,23	1.400.500,53	980.350,37	70%	1.400.876,23
2017	-189,54	0,00	1.471.557,82	1.471.368,28	1.029.957,80	70%	1.471.557,82
2018	-492,03	0,00	1.486.427,99	1.485.935,96	1.040.155,17	70%	1.486.427,99
2019	0,00	0,00	1.537.859,87	1.537.859,87	1.076.501,91	70%	1.537.859,87

Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines							
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Importe pendiente (A- B)
952.688,53							0,00
	1.019.138,55						0,00
		1.308.194,45					0,00
			1.400.876,23				0,00
				1.471.557,82			0,00
					1.486.427,99		0,00
						1.537.859,87	0,00
952.688,53	1.019.138,55	1.308.194,45	1.400.876,23	1.471.557,82	1.486.427,99	1.537.859,87	0,00

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	30/06/2020	PÁGINA 42/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. Recursos aplicados en el ejercicio

	IMPORTE		
Gastos en cumplimiento de fines (1)		1.537.859,87	
	FONDOS PROPIOS	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	DEUDA
Inversiones en cumplimiento de fines (2)	-	-1.537.859,87	-
TOTAL (1) + (2)			

16.3. Gastos de administración

Entendiendo por gastos de administración del patrimonio de la entidad, según establece el artículo 38.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aquellos directamente ocasionados a los órganos de gobierno por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, y los que los patronos tienen derecho a reembolsarse por el desempeño de su cargo, según lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley, no se han generado en el ejercicio gastos de esta naturaleza.

NOTA 17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Como se describe en la nota 16 anterior, las actividades llevadas a cabo por la Fundación son todas desarrolladas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, más en concreto con la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, dentro del marco normativo de las encomiendas de gestión y los encargos de ejecución, de modo que no se generan beneficios ni pérdidas.

En cuanto a los saldos pendientes de cobro derivados de las mismas, en la nota 7.2 se incluye un detalle y explicación.

Durante el ejercicio no se han devengado sueldos, dietas o remuneraciones de ningún tipo a los representantes de los órganos de gobierno.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 43/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Tampoco existen obligaciones en materia de pensiones o pagos de seguros de vida respecto de los representantes de los miembros antiguos y actuales de los órganos de gobierno ni del personal de alta dirección. Ver nota 18.5 sobre la contratación de seguro de responsabilidad civil y sobre la concesión de anticipos y créditos.

NOTA 18. OTRA INFORMACIÓN

18.1 Estructura del personal

Las personas empleadas por la Fundación distribuidas por categorías son las siguientes:

	Número medio de personas empleadas		
	Hombres	Mujeres	Total
Ejercicio 2019			
Directivos	-	-	-
Técnicos responsables	2	4	6
Técnicos	5	12	17
Administrativos	-	2	2
TOTAL	7	19	25
Ejercicio 2018			
Directivos	-	-	-
Técnicos responsables	2	4	6
Técnicos	5,92	12	18,92
Administrativos	-	2	2
TOTAL	7,92	18	25,92

Con fecha 6 de junio de 2012 queda vacante el cargo de Dirección Gerencia. Con fecha 11 de julio de 2012 el Patronato de la Fundación acuerda otorgar los poderes y funciones que estaban delegadas en dicho cargo a la persona titular de la Dirección Económico-Financiera de la Fundación.

Al cierre del ejercicio continúa vacante el puesto de Dirección Gerencia.

18.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría de cuentas anuales han ascendido a 3.770,00 euros (3.700,00 euros para 2018).

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 44/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

18.3 Información sobre medioambiente

Dada la actividad desarrollada por la Fundación, no existen responsabilidades ni gastos de naturaleza medioambiental de ningún tipo que deban describirse o recogerse en estas cuentas, asimismo tampoco existen obligaciones legales o contractuales de tipo medioambiental.

Adicionalmente se informa que no ha sido necesaria la incorporación al inmovilizado material, de sistemas, equipos o instalaciones destinados a la protección y mejora del medioambiente. Asimismo, no se han incurrido en gastos relacionados con la protección y mejora del medioambiente de importes significativos.

La Dirección no estima que existan riesgos ni contingencias, ni responsabilidades relacionadas con actuaciones medioambientales, por lo que no se ha dotado provisión alguna por este concepto.

18.4 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio

A partir del 7 de julio de 2010 entró en vigor la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

A partir del 28 de julio de 2013, tras la entrada en vigor de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, se establece un plazo de pago de 30 días, que puede elevarse hasta 60 días por pacto entre las partes.

En este sentido, se aprueba el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Para concretar la información a suministrar y la forma de hacerlo, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas emitió con fecha 29 de enero de 2016 una nueva resolución al respecto para las cuentas anuales de los ejercicios siguientes.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 45/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Por último, el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre modifica el artículo 5 el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El siguiente cuadro ofrece la información establecida por la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	Ejercicio 2019 (1)	Ejercicio 2018 (2)
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	10,54	15,53
Ratio de operaciones pagadas	19,72	15,62
Ratio de operaciones pendiente de pago	10,45	7,56
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	145.252,93	179.960,50
Total pagos pendientes	17.297,73	2.144,94

(1) Los datos del cuadro anterior han sido elaborados según el Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre, conforme a lo recogido en la Disposición final quinta sobre la entrada en vigor de la modificación del artículo 5 del RD 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

(2) Los datos del cuadro anterior han sido elaborados conforme al Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, por extensión del artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera.

18.5 Otra información

Los miembros del Patronato no han recibido en calidad de tales por parte de la Fundación, ninguna remuneración en el año 2019 y 2018, no teniendo concedido anticipos ni créditos de ninguna clase. La Fundación cuenta con un seguro de responsabilidad civil de Administradores y Directivos.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO	30/06/2020	PÁGINA 46/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

NOTA 19. INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS

La Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, M.P., al 31 de diciembre de 2019, ni durante el ejercicio 2018, cuenta con elementos de inmovilizado alguno para el desarrollo de su actividad.

NOTA 20. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS

El presupuesto anual de la Fundación se elabora a partir de las previsiones de ingresos y gastos referentes a las distintas actividades programadas para el ejercicio, imputando en cada caso el importe de ingresos y costes directos realizables, así como el importe de los costes indirectos razonablemente a incurrir en la concreción de dichas actividades.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS 2019			
Epígrafes	Presupuesto	Realizado	Desviación
1. Consumo de explotación	244.306,43	163.580,30	80.726,13
2. Gastos de personal	1.333.625,03	1.312.262,21	21.362,82
3. Gastos financieros	0,00	165,01	-165,01
4. Otros gastos	37.942,91	61.852,35	-23.909,44
Total gastos operaciones de funcionamiento	1.615.874,37	1.537.859,87	78.014,50
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019			
Epígrafes			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	348.149,00	339.741,67	8.407,33
Subvenciones, donaciones y legados	348.149,00	339.741,67	8.407,33
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	1.267.725,37	1.171.583,27	96.142,10
3. Otros ingresos	0,00	26.534,93	-26.534,93
Total ingresos operaciones de funcionamiento	1.615.874,37	1.537.859,87	78.014,50
Resultado del ejercicio 2019	0,00	0,00	0,00

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 47/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

NOTA 21. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 20 de enero de 2020 se ha procedido a la firma de la 6ª adenda del contrato de arrendamiento de las instalaciones en el Edificio Expo en las cuales se ubica la sede de la Fundación. El objeto de esta adenda ha sido adquirir a la propietaria EPGASA, el mobiliario, equipos informáticos y softwares que se incluían dentro del contrato de arrendamiento y que venían siendo utilizados por la Fundación desde el comienzo de dicho arrendamiento en el ejercicio 2013.

Por otro lado, con fecha 22 de enero de 2020 se ha procedido a la compra a través del Catálogo de Bienes Homologados de la Junta de Andalucía de 25 equipos informáticos y monitores para sustituir los actuales con motivo de la obsolescencia que presentaban, si bien su puesta en funcionamiento ha sido en marzo de 2020.

Ambas operaciones, la modificación del contrato de arrendamiento con EPGASA y la adquisición de nuevos equipos, han sido financiadas con fondos propios de la Fundación al disponer de reservas voluntarias de libre disposición suficientes, habiendo sido aprobadas en la reunión del Patronato de la Fundación celebrado el pasado 20 de noviembre de 2019.

Con fecha 26 de febrero de 2020, se aprueban, mediante Orden de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, las tarifas aplicables por la Fundación a los encargos que recibe de dicha Consejería con efectos desde el 1 de enero de 2020 (ver nota 15.1).

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de Coronavirus COVID-19 una pandemia, debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países. La mayoría de los Gobiernos están tomando medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyen: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los de primera necesidad y sanitarios, cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre. En España, el Gobierno adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que en principio tendría una duración de 15 días naturales, y que ha sido prorrogado en seis ocasiones, hasta el 21 de junio de 2020.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 48/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Esta situación está afectando de forma significativa a la economía global, debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por un aumento en la volatilidad del precio de los activos, tipos de cambio y disminución de los tipos de interés a largo plazo.

Para mitigar los impactos económicos de esta crisis, el miércoles 18 de marzo, en España se publicó el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Las consecuencias derivadas del COVID-19, se consideran un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales del ejercicio 2019, sin perjuicio de que deban ser objeto de reconocimiento en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

A la fecha de aprobación de las cuentas anuales el órgano de gobierno considera que el impacto del COVID 19 no va a suponer cambios de importancia en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente y no existen incertidumbres significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente por lo que las cuentas anuales se elaboran bajo el principio de entidad en funcionamiento.

Con independencia de lo anterior, no se han producido otros hechos significativos con posterioridad al cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

FIRMADO POR	IGNACIO JOSE MENDEZ CORTEGANO		30/06/2020	PÁGINA 49/50
	MARIA IRENE LEON MORILLA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmJGQUEBG3L8WLD5MEKP5V5K9RF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		